

La formación profesional en Francia

alsace aquitaine auvergne
basse-normandie bourgogne
bretagne centre champagne-
ardenne corse franche-comté
gadeloupe guyane haute-normandie
île-de-france languedoc-
roussillon limousin lorraine
martinique midi-pyrénées nord-pas-
de-calais pays de la loire picardie
poitou-charentes provence-alpes-
côte d'azur la réunion rhône-alpes



Una respuesta a sus preguntas

El Centre Inffo (asociación según la ley de 1901 bajo el control del Ministerio del Trabajo, del Empleo y de la Salud) constituye un espacio de recursos, tratamiento y difusión de la información.

Es el interlocutor privilegiado del Estado, de los interlocutores sociales y de los principales agentes responsables de la formación profesional.

Su función consiste en informar y orientar a los profesionales de la formación.

El Centre Inffo agrupa especialistas en derecho, documentación, oferta y prácticas de la formación, periodistas y profesionales de la edición.

Sus actividades :

- reunir información sobre la formación profesional continua ;
- editar periódicos, documentos de información, informes técnicos, y otras herramientas de información ;
- participar en las acciones y campañas de información y de sensibilización llevadas a cabo por el Estado o por los interlocutores sociales ;
- informar sobre las iniciativas y sobre las acciones de las instituciones internacionales, nacionales y regionales ;
- organizar sesiones y jornadas de formación para los profesionales ;
- realizar encuestas y estudios por cuenta de organismos o empresas.

Centre pour le développement
de l'information sur la formation permanente
4, avenue du Stade-de-France
93218 Saint-Denis-La Plaine cedex
Tél. : 33 1 55 93 91 91

En Francia, las personas pueden acceder durante toda su vida profesional a la formación en el marco de la educación permanente. En 2009, uno de cada tres asalariados benefició de una acción de formación.

La educación permanente permite a cada uno beneficiar de una formación, sea en virtud de la formación inicial escolar o universitaria para alumnos y estudiantes, sea en virtud de la formación profesional continua para toda persona, joven o adulta, que ya esté implicada en la vida activa. Los esfuerzos consentidos en la formación profesional continua y el aprendizaje representaron un 1,6 % del producto interior bruto francés en 2009¹.

El ámbito de la formación profesional en Francia se divide en dos conjuntos relativamente autónomos :

- la formación profesional inicial que concierne a los jóvenes con estatuto escolar a tiempo completo, y a los aprendices ;
- la formación profesional continua que concierne a los jóvenes que han abandonado o terminado su formación inicial y a los adultos asalariados o que buscan trabajo.

Francia conoce un contexto de expansión de la escolarización a todas las edades y una revalorización de la enseñanza profesional con un desarrollo de la alternancia, bajo estatuto escolar o en el marco de un contrato laboral.

En los últimos años, la cooperación entre escuela y empresa no ha dejado de crecer. Las pasarelas se han ido multiplicando. El sector de la formación conoce un desarrollo importante que se inscribe también dentro del marco de la política comunitaria.

Por otra parte, el Estado ha asignado a las regiones una competencia exclusiva en lo que concierne la formación profesional, inicial y continua.

1. Fuente : Proyecto de ley de financiación para 2012. Formación profesional



Una formación inicial que se abre al ámbito profesional

La enseñanza francesa es nacional, gratuita y en su mayor parte, laica. La enseñanza privada representa a uno de cada cinco alumnos. En 2008-2009, 85% de los jóvenes de 2 a 22 años estaban escolarizados¹, o sea, menos de 15 millones de alumnos y estudiantes.

La formación inicial

Es obligatoria de 6 hasta 16 años y brinda a los jóvenes una enseñanza general y profesional. El sistema educativo que depende del ministerio de Educación cuenta con 3 grados divididos en ciclos (véase tabla). En 2008, el coste del gasto de la educación representaba 132,1 mil millones de euros, o sea un 6,9% del producto interior bruto².

Tres sectores posibles

Existen tres sectores : la enseñanza general, profesional y tecnológica. Estos dos últimos ofrecen diplomas que van desde el CAP (nivel V) hasta la titulación de ingeniero (nivel I) pasando por el BTS. Dichos diplomas se pueden obtener por la vía escolar, en el marco del aprendizaje o contratos en alternancia, y por la vía de la validación de las experiencias.

Los diplomas están elaborados y renovados por los poderes públicos, en concertación con las organizaciones sindicales de los asalariados y las organizaciones patronales, dentro del marco de las Comisiones Profesionales Consultivas (CPC).

Desde 2003, los diplomas profesionales de nivel V a III están organizados en unidades que se pueden obtener de manera separada.

La enseñanza agraria

Depende del ministerio de Agricultura. Propone formaciones variadas, en formación inicial, continúa o en alternancia, que van desde el nivel V hasta el nivel I.

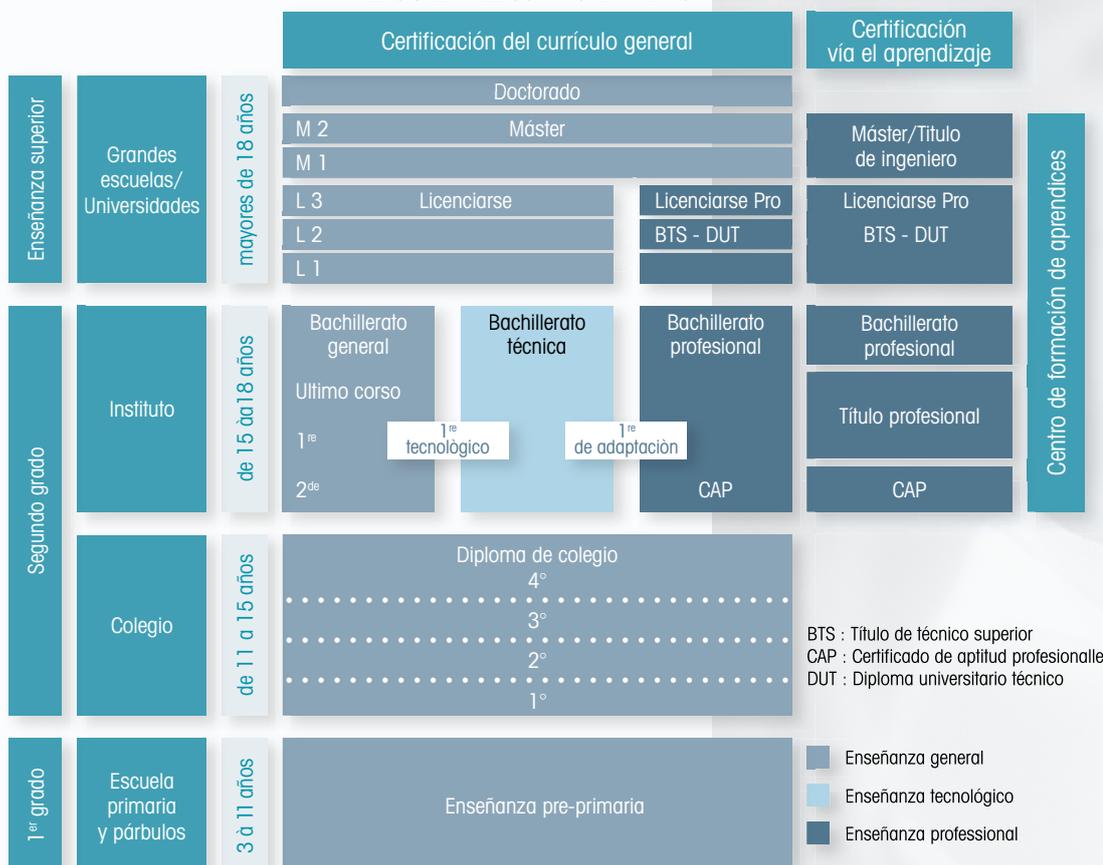
La profesionalización de la enseñanza superior

En 2008-2009, un 40% de los estudiantes seguían una formación con vocación técnico-profesional³. La enseñanza profesional propone formaciones tanto generales como profesionales, desde el nivel de técnico (bachillerato +2) hasta el nivel ingeniero (bachillerato +5). Pueden acceder los titulares del bachillerato, y los titulares del diploma de acceso a los estudios universitarios (DAEU).

Además, todos los curriculum establecen sistemas de reconocimiento para la acogida de adultos en la universidad, así como para la obtención de los diplomas. Las "grandes écoles" (grandes escuelas), sectores de excelencia, son gestionadas por distintos ministerios : Educación, Defensa, Industria, Transportes, Agricultura y Pesca.

1. Fuente : Ministerio de Educación. Señales y referencias estadísticas 2011.
2. id
3. id

EL SISTEMA EDUCATIVO EN FRANCIA



la formación profesional durante toda la vida

Concierne a las personas que ya están implicadas en la vida activa (asalariados del sector privado, agentes de la función pública, trabajadores no asalariados) o que entran en ella (parados), con objeto de :

- La formation professionnelle tout au long de la vie a pour objectif de :
- facilitar su adaptación a las evoluciones de las técnicas y de las condiciones de trabajo ;
 - mantener o mejorar su cualificación profesional ;
 - favorecer su promoción social y profesional.

Los dispositivos de formación dependen del estatuto de su beneficiario.

El Estado y las regiones son responsables de su ejecución. Los interlocutores sociales desempeñan un papel esencial en la elección de las políticas de formación por los asalariados del sector privado y en la gestión de la financiación que proviene de las empresas.

Los organismos de formación profesional son privados, públicos o consulares (véase p.4). Más de 15 447¹ ejercen esta actividad como actividad principal.

Francia ha dedicado 31,3 mil millones de euros en 2009 a la formación profesional continúa². La financiación proviene esencialmente del Estado (35%), de las empresas (41%) y de las regiones (14%), los 10% restantes provienen de otros actores públicos y de las familias.

Validación de los adquiridos de la experiencia (VAE)

- El acceso a la universidad : la VAE permite acceder a la formación universitaria a los candidatos que no tienen el diploma o la titulación necesaria, pero que pueden demostrar que cuentan con una titulación extranjera, con experiencia profesional o con conocimientos informales.
- La obtención de una certificación : cualquier persona que demuestre que durante al menos tres años ha realizado una actividad profesional o no lucrativa relacionada con la finalidad del diploma o el título deseado, puede validar sus conocimientos y competencias adquiridos durante dicha actividad, a fin de obtener la totalidad o parte de esta certificación : es decir, para quedar dispensado, en su totalidad o en parte, de algunas de las pruebas que la constituyen.

La obligación de participar a la financiación de la formación profesional de sus asalariados

Dicha obligación se ejerce sobre los empresarios tanto del sector público como privado. Desde 2005, en las empresas privadas con 20 o más asalariados equivale al 1,6% de la masa salarial, al 1,05% de la masa salarial en las empresas privadas de 10 a 19 asalariados y al 0,55% en las empresas privadas con menos de 10 asalariados. Estas financiaciones (o participaciones) están constituidas de varias contribuciones.

Exceptuando el plan de formación de las empresas con 10 o más asalariados, dichas contribuciones están gestionadas conjuntamente por los empresarios y asalariados del sector privado a través de organismos recaudadores organizados a nivel nacional o regional y por sectores profesionales, o a nivel interprofesional.

Contribución financiera de las empresas (en % de la masa salarial anual bruta)



Reforma de la formación en el sector privado

Los interlocutores sociales han firmado un acuerdo (acuerdo nacional interprofesional del 7 de enero de 2009) en el marco de la formación profesional. El contenido de este acuerdo a sido reanudo, por mayor parte, por la ley del 24 de noviembre de 2009.

Entre las novedades, estos textos precisan un derecho a la orientación durante toda la vida, crean un fondo paritario para la financiación de la formación de las personas menos cualificadas, reafirman la necesidad de desarrollar las formaciones en alternancia y permitan la portabilidad del derecho individual a la formación (DIF- droit individuel de formation).

La formación de los asalariados

Los asalariados acceden a la formación, sea por iniciativa de la empresa en el marco del plan de formación, sea por iniciativa propia, en el marco de permisos, cuyo el más importante es el permiso individual de formación.

El plan de formación

Este plan incluye todas las acciones de formación por las cuales el empleador tiene la responsabilidad. Dicho plan se somete a la consultación del comité de empresa. El asalariado está en misión profesional, ejecutando su contrato de trabajo. Sin embargo, el empleador dispone de dos grandes maneras para que su asalariado realice la formación : ya sea que el asalariado se forme durante el horario laboral y siga cobrando su sueldo, ya sea que el asalariado realice la formación en el horario extra-laboral y cobra un subsidio que corresponde al 50% de su sueldo.

El permiso individual de formación

Le permite a cualquier asalariado seguir, durante la jornada laboral, una acción de formación elegida por él, distinta de aquellas que están incluidas en el plan de formación de la empresa. Su duración media es de un año. Durante este permiso, el asalariado está remunerado (entre un 80% y 100% de su sueldo ordinario). Goza del derecho a volver a la empresa.

Los asalariados con contrato de duración determinada también pueden beneficiar del permiso individual de formación.

Derecho individual a la formación

Con el derecho individual a la formación (DIF) cualquier asalariado tiene un crédito de 20 horas de formación cada año con un límite de 6 años. Normalmente el asalariado realiza cursos de formación durante el horario extralaboral excepto cuando un acuerdo de los interlocutores sociales ofrece la posibilidad de estar en situación de permiso especial. El asalariado debe preguntar como se puede beneficiar de su derecho, y elige la acción de formación de acuerdo con su empleador.

El balance profesional de competencias

Le permite al asalariado analizar sus competencias personales y profesionales para poder definir un proyecto profesional o de formación. Puede llevarse a cabo en el marco de un plan general o de un permiso particular.

Existen disposiciones similares para los funcionarios públicos.

La formación de los trabajadores no asalariados

Los trabajadores no asalariados (agricultores, autónomos, trabajadores por cuenta propia, comerciantes, profesiones liberales) también tienen acceso a la formación. Participan obligatoriamente a la financiación de su formación, pagando una cuota a un organismo recaudador habilitado por el Estado.

1. Fuente : Proyecto de ley de financiación para 2012. Formación profesional.
2. Fuente : id.

guía práctica

Administraciones

- ☐ Ministerio de la Agricultura y de la Pesca
78, rue de Varenne - 75349 Paris SP
Tél. 33 1 49 55 49 55
www.agriculture.gouv.fr
- ☐ Ministerio del Trabajo, del Empleo y de la Salud
139, rue de Bercy - 75572 Paris cedex 12
Tél. 33 1 40 04 04 04
www.travail-emploi-sante.gouv.fr
- ☐ Délégation générale à l'emploi et à la formation professionnelle (DGEFP)
7, square Max-Hymans - 75741 Paris cedex 15
Tél. 33 1 40 04 04 04
- ☐ Ministerio de la Educación nacional
110, rue de Grenelle - 75007 Paris
Tél. 33 1 55 55 10 10
www.education.gouv.fr
- ☐ Ministerio de la Enseñanza superior y de la Búsqueda
1, rue Descartes - 75231 Paris cedex 05
Tél. 33 1 55 55 10 10
www.enseignementsup-recherche.gouv.fr

Acogida y consejos

- ☐ Service public, portal de la administración francesa.
www.service-public.fr
- ☐ Portal nacional sobre la orientación-formación inicial y continua.
www.orientation-pour-tous.fr
- ☐ EduFrance les propone a los estudiantes extranjeros un programa específico en francés, que los prepara a los estudios superiores, así como múltiples formaciones profesionales dedicadas a los estudiantes extranjeros.
www.campusfrance.fr
- ☐ Egide, asociación comisionada por el Estado, brinda su ayuda a los estudiantes, investigadores, personas en prácticas, personalidades extranjeras, para tramitar su viaje, alojamiento, cobertura social, formación, antes y durante su estancia.
www.egide.asso.fr
- ☐ El sitio del ministerio de Asuntos exteriores da numerosos consejos a las personas que quieren venir a estudiar a Francia. Informa sobre los trámites que hay que efectuar para poder residir en Francia
www.diplomatie.gouv.fr
- ☐ Ploteus es un portal sobre las oportunidades de estudios y formación en Europa. Su objetivo es de ayudar a cualquier persona a encontrar informaciones sobre las condiciones y las modalidades para estudiar en uno de los países de la Unión europea.
<http://ec.europa.eu/ploteus>

Para preparar una estancia profesional en Francia

Formación: principales redes públicas y consulares francesas

- ☐ La Association des chambres françaises de commerce et d'industrie (ACFCI) informa sobre las escuelas gestionadas por su red de cámaras de comercio e industria.
www.acfci.cci.fr
- ☐ La Association nationale pour la formation professionnelle des adultes (Afp) propone formaciones profesionales confirmadas por un título (400 titulaciones).
www.afpa.fr
- ☐ La Assemblée permanente des chambres des métiers (Apcm) informa sobre las formaciones a los oficios de la industria familiar.
www.apcm.com
- ☐ La Conférence des grandes écoles facilita el listado de las grandes escuelas por especialidad y condiciones de acogida de los estudiantes extranjeros.
www.cge.asso.fr
- ☐ El Conservatoire national des arts et métiers (Cnam), establecimiento público de formación superior, propone más de 500 formaciones que desembocan sobre un diploma o cualificación industrial y terciaria.
www.cnam.fr
- ☐ Educagri, sitio de la enseñanza agraria pública francesa, informa sobre las escuelas, diplomas y sectores de la enseñanza agraria, las capacidades de acogida en internado, la cooperación internacional.
www.educagri.fr
- ☐ El Groupement d'établissements de l'Éducation nationale (Greta) prepara especialmente a los 700 diplomas de la enseñanza tecnológica y profesional del ministerio francés de Educación.
www.eduscol.education.fr
- ☐ La Red de los departamentos de formación continua de las universidades francesas informa sobre los sectores que propone cada región y sectores de formación.
www.dep.u-picardie.fr/fcu
- ☐ La Federación de la formación profesional (FFP) reagrupa 300 organismos privados de formación.
www.ffp.org

Información sobre formación y empleo : principales organismos públicos

- ☐ Pôle emploi
www.pole-emploi.fr
- ☐ Centre d'information et de documentation pour la jeunesse (CIDJ)
www.cidj.fr
- ☐ Centres régionaux d'animation et de ressources d'information sur la formation (Carif)
www.intercarif.org
- ☐ Centre européen pour le développement de la formation professionnelle (Cedefop)
www.cedefop.eu.int
- ☐ Centre de développement de l'information sur la formation permanente (Centre Inffo)
www.centre-inffo.fr
- ☐ Office national d'information sur les enseignements et les professions (Onisep)
www.onisep.fr